



SOLICITUD INFORME DE VIABILIDAD URBANÍSTICA

PERSONA INTERESADA: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

N.I.F/C.I.F

IDENTIDAD DE GÉNERO

La información relativa a la identidad de género se recaba de manera totalmente opcional con la finalidad de garantizar una atención administrativa respetuosa y adecuada a la identidad expresada por la persona interesada, así como para la elaboración de estadísticas internas con enfoque de igualdad, en cumplimiento de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

REPRESENTANTE

N.I.F/C.I.F

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

PROVINCIA

MUNICIPIO

NOMBRE VÍA PÚBLICA

NÚMERO

BLOQUE

PORTAL

PUERTA

PLANTA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

EMAIL

Las notificaciones y comunicaciones se realizarán preferentemente por vía telemática. En la sede electrónica (<https://sede.urbanismosantacruz.es>) está disponible toda la información necesaria sobre las condiciones de uso de este servicio. En caso de que desee recibir la notificación por otro medio, marque expresamente la casilla correspondiente:

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

LOCALIZACIÓN

NOMBRE VÍA PÚBLICA

NÚMERO

BLOQUE

PORTAL

PUERTA

PLANTA

CÓDIGO POSTAL

REFERENCIA CATASTRAL

EXPONE

Desea obtener informe de viabilidad relativo a:

SOLICITA

Que previos los trámites reglamentarios y abono de los tributos correspondientes, le sea concedido el informe solicitado.

FECHA Y FIRMA

En Santa Cruz de Tenerife a,

Firmado,

Recuerde firmar la solicitud

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI o CIF y escritura constitución sociedad. En caso que la solicitud se presente a través de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta
- Plano de emplazamiento de la construcción, edificación o uso referido a planeamiento vigente
- Levantamiento topográfico, en caso que sea preciso
- Memoria descriptiva y justificativa de las dudas que se plantean, adjuntando toda la información gráfica que ayude a la comprensión de lo solicitado: planos de distribución y acotados, fotografías, etc...
- Justificante del ingreso de los derechos tributarios que correspondan (84,70 €)

AVISO ECONÓMICO

La tasa abonada inicialmente tiene el carácter de provisional. La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos declarados en la solicitud. El pago de la tasa se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación o el expediente que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26,1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquiera otras autoliquidaciones o liquidaciones tributarias que procedieran. No se iniciarán los trámites derivados de la presente solicitud, hasta tanto no sean abonadas las tasas iniciales correspondientes, de conformidad con el art. 26,1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.